



Ministro de Educación Superior

INSTRUCCIÓN No. 4 /24

La Resolución No. 145 del 10 de noviembre de 2023, emitida por esta instancia, aprueba el "Reglamento para la aplicación de las Categorías Docentes en la Educación Superior", el que dispone en su texto la realización de ejercicios para todas las categorías docentes, con el objetivo de demostrar conocimientos y habilidades en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y en el diseño y desarrollo de cursos en línea, su montaje y utilización en entornos virtuales de enseñanza aprendizaje, en lo adelante EVEA, lo que requiere de su implementación mediante la aprobación del siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES SOBRE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA LAS CATEGORÍAS DOCENTES PRINCIPALES PROFESOR TITULAR, PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASISTENTE Y LA CATEGORÍA TRANSITORIA DE INSTRUCTOR.

PRIMERO: Para el caso de los tribunales para cambio de categoría docente que no tengan entre sus miembros especialistas en el uso de tecnologías de la información y la comunicación, deben convocar con carácter de invitados a profesores con estas habilidades, previamente seleccionados y aprobados, acordes a la categoría docente a evaluar.

SEGUNDO: Disponer en el local donde se realizarán los ejercicios, de una computadora con acceso al EVEA y equipos electrónicos para la proyección y visualización de las presentaciones y actividades prácticas.

TERCERO: Los exámenes a realizar por los aspirantes para las categorías docentes principales deben evaluar el dominio de los aspectos siguientes:

Para **PROFESOR TITULAR**

1. Demostrar los conocimientos y habilidades en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación a través de una evaluación diseñada al efecto.
 - a) El aspirante presentará tres (3) recursos educativos digitales de elaboración propia con las características que se describen a continuación:
 - Dos (2) recursos educativos digitales que respondan a determinadas situaciones de aprendizaje (Presentaciones electrónicas, infografías, imágenes, preguntas interactivas de calificación automática, blogs, mapas conceptuales, entre otros)
 - Un (1) video educativo que no exceda de 5 minutos en formato MP4 o webm.
 - b) En todos los casos se demostrará la correspondencia de los recursos educativos digitales con el objetivo de un curso o tema, su estructura, aplicación y accesibilidad. Se evidenciará su uso durante la clase.



2. Realizar una exposición sobre el diseño y desarrollo de cursos en línea, así como en su montaje y utilización en entornos virtuales de enseñanza aprendizaje en los diferentes tipos de cursos.
 - a) El aspirante accederá al aula virtual de su asignatura, en la que debe defender su concepción didáctica.
 - b) Expondrá la forma en que realiza el proceso de presentación del contenido, la interacción con los estudiantes, la evaluación individual y grupal, así como el registro de la actividad del estudiante.
 - c) Demostrará habilidades en el trabajo con los recursos educativos digitales, actividades o herramientas de la plataforma.

Para **PROFESOR AUXILIAR**

1. Demostrar los conocimientos y habilidades en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación a través de una evaluación diseñada al efecto.
 - a) El aspirante presentará dos (2) recursos educativos digitales de elaboración propia con las características que se describen a continuación:
 - Un (1) recurso educativo digital que responda a determinadas situaciones de aprendizaje (Presentaciones electrónicas, infografías, imágenes, preguntas interactivas de calificación automática, blogs, mapas conceptuales, entre otros).
 - Un (1) video educativo que no exceda de 5 minutos en formato MP4 o webm.
 - b) En todos los casos se demostrará la correspondencia de los recursos educativos digitales con el objetivo de un curso o tema, su estructura, aplicación y accesibilidad. Se evidenciará su uso durante la clase.
2. Realizar una exposición sobre el diseño y desarrollo de cursos en línea, así como en su montaje y utilización en entornos virtuales de enseñanza aprendizaje en los diferentes tipos de cursos.
 - a) El aspirante accederá al aula virtual de su asignatura, en la que debe defender su concepción didáctica.
 - b) Expondrá la forma en que realiza el proceso de presentación del contenido, la interacción con los estudiantes, la evaluación individual y grupal, así como el registro de la actividad del estudiante.
 - c) Demostrará habilidades en el trabajo con los recursos educativos digitales, actividades o herramientas de la plataforma.

Para **PROFESOR ASISTENTE**

1. Demostrar los conocimientos y habilidades en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación a través de una evaluación diseñada al efecto.
 - a) El aspirante presentará al menos dos (2) recursos educativos digitales de elaboración propia que respondan a determinadas situaciones de aprendizaje. (Presentaciones electrónicas, infografías, imágenes, preguntas interactivas de calificación automática, blogs, mapas conceptuales, entre otros).
2. Realizar una exposición sobre el diseño y desarrollo de cursos en línea, así como en su montaje y utilización en entornos virtuales de enseñanza aprendizaje en los diferentes tipos de cursos.



- a) El aspirante expondrá el aula virtual de su asignatura, en la que debe aparecer una concepción didáctica lógica y coherente y demostrará habilidades en el trabajo con recursos educativos digitales, actividades o herramientas de la plataforma.

Para **PROFESOR INSTRUCTOR**

1. Demostrar los conocimientos y habilidades en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación a través de una evaluación diseñada al efecto.
 - a) El aspirante presentará y expondrá un (1) trabajo referativo que aborde un tema específico relacionado con la integración de las TIC a la actividad científica educacional.

CUARTO: Al concluir los ejercicios el tribunal emite la valoración, en la que el aspirante debe obtener como mínimo la calificación de Regular (3) en cada uno de los ejercicios evaluativos referidos anteriormente. Para el caso de los profesores que imparten docencia en las especialidades relacionadas con el uso de tecnologías de la información y la comunicación que optan por una categoría docente la calificación no puede ser inferior a Bien (4).

El tribunal debe evaluar si el nivel alcanzado por el aspirante está acorde a la categoría a la que aspira.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Instrucción entra en vigor a partir del momento de su firma.

NOTIFÍQUESE a la Directora de Recursos Humanos de nuestro Ministerio.

COMUNÍQUESE a los viceministros, directores generales del OC-MES, directores, rectores de las instituciones de educación superior, así como a los directores de recursos humanos de estas instituciones.

DESE CUENTA a los ministros de los organismos formadores con instituciones de educación superior adscritas.

ARCHÍVESE el original de la presente en el Departamento Jurídico Independiente de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 18 días del mes de abril de 2024. "Año 66 de la Revolución" (Fdo) **Dr. C. WALTER BALUJA GARCÍA, MINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Denisse Pereira Yero, Jefa del Departamento Jurídico Independiente, Ministerio de Educación Superior.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta del original de la Instrucción No.4 del 18 de abril de 2024, firmada por el Ministro de Educación Superior y que obra en los archivos a cargo del Departamento Jurídico Independiente de este Ministerio.

